



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO
UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	003271/13 09.12.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	-

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CHILECTRA.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N°76.-	Fono: 2 6322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°114.-	
Entre Calles: PURÍSIMA Y BOMBERO NÚÑEZ.-	
Fecha de Inicio: 09-12-2013.-	Fecha de Término: 14-12-2013.-
Días de Ocupación: 6.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA		
Calzada	X	12 m².-
Acera	X	6 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	6 m².-
Total:		24 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 24 m²	Por: 6.-Días
Monto Derechos: \$668.227.-	Orden de Ingreso: N°1244185 del 30.01.2014.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGI.-21.02.14.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 690577.-

722160